

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****15****HUMANES DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por decreto de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2021, se ha aprobado el calendario fiscal para el año 2022, en el que se contienen los períodos de cobranza de los tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva, quedando fijado el siguiente:

CALENDARIO FISCAL 2022

TRIBUTOS	PERIODO VOLUNTARIO
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	Del 1 de marzo al 3 de mayo
Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público: - * Entrada de vehículos a través de las aceras - * Mercadillo Municipal (1º semestre) - * Mercadillo Municipal (2º semestre) - * Mesas, sillas, tribunas y otros elementos - * Cajeros	Del 20 de mayo al 20 de julio Del 20 de abril al 20 de junio Del 5 de octubre al 5 de diciembre Del 20 de abril al 20 de junio Del 5 de octubre al 5 de diciembre
Tasa por recogida de basuras (industriales y comerciales)	Del 15 de julio al 15 de septiembre
Impuesto sobre Actividades Económicas	Del 5 de octubre al 5 de diciembre
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Para aquellos sujetos pasivos que se acojan al Sistema Especial de pago regulado en el art. 9 TRLRHL, el cargo en cuenta se realizará.	Del 5 de octubre al 5 de diciembre * Primer plazo: 6 de junio * Segundo plazo: 10 de octubre

Humanes de Madrid, a 22 de diciembre de 2021.—El alcalde, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(01/34.886/21)

